

2.º Recuerdos presentidos, publicado por «Testimonio Compañía Editorial, Sociedad Anónima».

3.º Desierto.

4.º Desierto.

5.º Desierto.

Modalidad: Libros Infantiles y Juveniles

1.º Tirant lo blanc, publicado por «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima».

2.º El verdadero inventor del buque submarino, publicado por «Ediciones B. Sociedad Anónima» (Grupo Z).

3.º Inventando el mundo, publicado por «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima».

4.º El Moro, publicado por «Ediciones S. M.».

5.º Desierto.

Modalidad: Libros de Enseñanza hasta nivel COU inclusive

1.º Historia del Arte, publicado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

2.º Ciencias Naturales 3.º BUP, publicado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

3.º Música. BUP 1, publicado por «Editorial Santillana, Sociedad Anónima».

4.º Sito el dragoncito: Cuaderno de ejercicios 1, publicado por «Ediciones Vicens-Básica, Sociedad Anónima».

5.º Piñata 2.º EGB. Segundo trimestre, publicado por «Ediciones S. M.».

Modalidad: Libros Técnicos, de Investigación y Erudición

1.º Micrografía o algunas descripciones fisiológicas de los cuerpos diminutos realizadas mediante cristales de aumento con observaciones y disquisiciones sobre ellas, publicado por «Altea, Taurus, Alfaguara, Sociedad Anónima».

2.º De arquetipos y leyendas, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

3.º Atlas de Puertos, publicado por la Secretaría General Técnica del MOPU.

4.º Desierto.

5.º Desierto.

Modalidad: Obras Generales y de Divulgación

1.º Saharai Herreria, publicada por «Editorial Txoria Errekan, Sociedad Limitada».

2.º Cancionero Popular de Castilla y León, publicada por «Ediciones del Centro de Cultura Tradicional de la Diputación de Salamanca».

3.º Las fuentes de la memoria, editada por «Editorial Lunweg, Sociedad Anónima».

4.º El Delta de L'Ebre, publicada por «Editorial Incafo, Sociedad Anónima».

5.º Moxos, editada por «Ediciones El Viso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1990.—el Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

18311 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de julio de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20282, primera columna, punto 2.1, séptimo párrafo, donde dice: «Centros que dependan de Empresas privadas o fundacionales laborales instituidas por éstas cuando se dediquen a la estación exclusiva de hijos de empleados...», debe decir: «Centros que dependan de Empresas privadas o fundacionales laborales instituidas por éstas cuando se dediquen a la atención exclusiva de hijos de empleados...».

En la misma página, segunda columna, punto 3.2, última línea, donde dice: «... Ministerio de Asuntos Sociales (calle José Abascal, número 39, 28013 Madrid)», debe decir: «... Ministerio de Asuntos Sociales (calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid)».

En la misma página y columna, punto 4.5, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «... que las obras a realizar sean inmuebles arrendados...», debe decir: «... que las obras a realizar sean en inmuebles arrendados...».

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

18312 *ACUERDO de 5 de abril de 1990, del Consejo de Gobierno de cambio de denominación toponímica del municipio de San Antonio Abad (Eivissa).*

A propuesta de del Consejero Adjunto a la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de abril de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el cambio de denominación toponímica del municipio de San Antonio Abad (Eivissa) adoptando la forma de San Antonio de Portmany como nombre oficial.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 5 de abril de 1990.—El Consejero Adjunto a la Presidencia, Francisco Gilet Girart.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.

BANCO DE ESPAÑA

18313 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 30 de julio al 5 de agosto de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	97,26	100,91
Billete pequeño (2)	96,29	100,91
1 marco alemán	59,97	62,22
1 franco francés	17,89	18,56
1 libra esterlina	177,32	183,97
100 liras italianas	8,19	8,50
100 francos belgas y luxemburgueses	291,37	302,30
1 florin holandés	53,22	55,22
1 corona danesa	15,76	16,35
1 libra irlandesa (3)	160,89	166,92
100 escudos portugueses	66,25	70,06
100 dracmas griegas	59,59	63,02
1 dólar canadiense	84,40	87,57
1 franco suizo	70,91	73,57
100 yens japoneses	64,43	66,85
1 corona sueca	16,47	17,09
1 corona noruega	15,57	16,15
1 marco finlandés	25,57	26,53
100 chelines austriacos	852,58	884,55
1 dólar australiano	76,30	79,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,16	10,56
100 francos CFA	35,63	37,02
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,42	1,49
100 pesos mejicanos	2,99	3,11
1 rial árabe saudita	25,15	26,13
1 dinar kuwaití	333,57	346,57

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 30 de julio de 1990.